



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
Patagonia Argentina

# DIARIO DE SESIONES

14ª SESIÓN ORDINARIA  
21º REUNIÓN  
4º SESIÓN BIMODAL- PERÍODO 2020.  
(Plataforma Virtual Zoom.  
ID: 83254779703).-  
DIA 11-11-2020.

PRESENTES EN EL RECINTO DEL HCD:

PRESIDENTE HCD: Julio César Costantino.-

SECRETARIA: Mónica Silvina Devia

BLOQUE "PJ- FRENTE DE TODOS".

Zvenger Ariel.  
Honcharuk Marcelo.  
Eva Cifuentes.

BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"

Melluso, Rosario.  
Colombi, Romina.  
Angos, Ricardo.

BLOQUE "FRENTE RENOVADOR"- Interbloque  
Frente de Todos

Marino, Ricardo.

PRESENTES POR PLATAFORMA VIRTUAL:

Sepúlveda Noelia (PJ-FRENTE DE TODOS).

Gálatro Lucio (PJ-FRENTE DE TODOS).

Córdoba Noemí (PJ-FRENTE DE TODOS).

Amico, Carmen del Valle. (PJ-FRENTE DE TODOS)

Ciccione María (JUNTOS POR EL CAMBIO).

Mora César. (JUNTOS POR EL CAMBIO)

Patané Dolores. (JUNTOS POR EL CAMBIO)

Ibáñez Battiston David (JUNTOS POR EL CAMBIO).

SUMARIO

I- PROYECTOS INGRESADOS.  
Decreto N° 23HCD/2020.

APÉNDICE

- ORDEN DEL DÍA DESARROLLADO.

--- En la localidad de Carmen de Patagones, a los 11 días del mes de noviembre de 2020; en el Recinto del HCD; a las 10.35 horas, se dio inicio a la 14º Sesión Ordinaria- 21º Reunión- Periodo 2000- 4º Sesión Bimodal- del día de la fecha.

En primer lugar, el Presidente del HCD pone a votación el Decreto Ad Referendum elaborado desde la Secretaría.-

**Visto:**

La 13º Sesión Ordinaria del día 21/10/2020; Minuta de Comunicación N° 317/20 y la evolución epidemiológica que atraviesa el Partido de Patagones, y;

**Considerando:**

Que, el día 21/10/2020 el Honorable Concejo Deliberante comienza a sesionar de manera Bimodal, contando con el quórum de concejales legal e inmediatamente, toma conocimiento del estado de situación de agentes municipales y personal de servicio de limpieza que se encuentran cumpliendo aislamiento social, preventivo y obligatorio en sus domicilios y, por otra parte, la sobrecarga laboral que recae en los restantes agentes.

Que, a raíz de ello, los concejales municipales consideran oportuno tomar todos los recaudos preventivos que sean necesarios para priorizar la salud de las personas, aprobando por unanimidad de ediles realizar un cuarto intermedio hasta el día miércoles 28 de octubre para continuar la sesión, en base a sólidos argumentos por los cuales no están dadas las condiciones para sesionar y, aprueban por unanimidad, la Minuta de Comunicación N° 317/20 que solicita y/o sugiere al Departamento Ejecutivo Municipal, el cierre del palacio municipal para proceder a su desinfección.

Que, con fecha (26/10/2020), el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en forma conjunta con los Presidentes

de Bloques Políticos, reunidos virtualmente, analizan las circunstancias en las que se encuentra la población en general y, en particular, las instituciones del Partido de Patagones, ante el incremento y propagación de casos por coronavirus, consensuando y resolviendo sobre los siguientes aspectos.

a) Dar por terminada/culminada la 13º Sesión Ordinaria; b) pasar los asuntos ingresados a la 14º Sesión Ordinaria del mes de noviembre, redactando el presente instrumento "ad referéndum" y c) continuar dialogando sobre otros aspectos que involucre la labor parlamentaria del honorable Concejo Deliberante y su ámbito de competencia.

Que, el día viernes 30 de octubre, se reúnen nuevamente los Presidentes de los Bloques Políticos y el Presidente del H.C.D, con el objeto de consensuar la fecha óptima para realizar la 14º Sesión Ordinaria, correspondiente a la primer sesión del mes de noviembre; el carácter y modo de sesionar; los días, horarios y cantidad de personal administrativo tanto, en la secretaría administrativa como en cada bloque político, para toda labor y atención al público, resolviendo las siguientes pautas:

a) Realizar la 14º Sesión Ordinaria el día 11 de noviembre del corriente año, conforme la atribución establecida en el artículo 5 del Reglamento Interno. (ARTÍCULO 5º: El Honorable Concejo podrá alterar el día y hora fijado para las sesiones, cuando lo estime conveniente, siempre que no sea por un período menor de cuatro meses.)

b) La Sesión será bimodal, exceptuando por única vez la cantidad de concejales presentes en el recinto, bastando la presencia de al menos los Presidentes de cada bloque político y el señor presidente del HCD y el quórum legal lo darán los concejales que se encuentren presentes en la plataforma virtual. Esta excepción al protocolo establecido, obedece y/o fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 20 del mismo. (ARTÍCULO

20º: El presente protocolo podrá modificarse atento a situaciones no previstas y siempre con el consenso de los Presidentes de Bloques Políticos y Presidente del HCD).

c) La Secretaría Administrativa y cada bloque político mantendrá un horario restringido de atención al público y con el mínimo de personal, a efectos de priorizar la salud y evitar aglomeración / circulación de personas dentro del palacio municipal. El horario será de 09 a 13 horas de lunes a viernes.

d) Facultar a la presidencia del HCD para que proceda a convocar a los concejales municipales para la 14º Sesión Ordinaria, confeccionar el Orden del día y todo lo relativo a la sesión.

**POR TODO ELLO, EL PRESIDENTE DEL HCD Y LOS PRESIDENTES DE LOS BLOQUE POLÍTICOS:**

**DECRETAN "AD REFERÉNDUM"**

**Artículo 1º:** Dese por culminada la 13º Sesión Ordinaria, pasada a cuarto intermedio para el día miércoles 28/10/2020. Los asuntos ingresados en el Orden del Día del 21/10/2020 serán tratados en la 14º Sesión Ordinaria.

**Artículo 2º:** Convócase a la 14º Sesión Ordinaria, el día 11 de noviembre de 2020 a la 09: 00 horas. Ésta sesión será bimodal exceptuando por única vez la cantidad de concejales presentes en el recinto, bastando la presencia de al menos los Presidentes de cada bloque político y el señor presidente del HCD y el quórum legal lo darán los concejales que se encuentren presentes en la plataforma virtual, conforme lo dispuesto en los artículos 5 y 20 del Reglamento Interno del HCD.

**Artículo 3º:** Dispónese horario restringido de atención al público en el Honorable Concejo Deliberante, de 09 a 13 horas de lunes a viernes, con concurrencia de mínimo de personal administrativo, tanto en la Secretaría Administrativa como en cada bloque político.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, Concejal Municipal Julio Cesar Costantino; la señora Vice-Presidente del Bloque "Juntos por el Cambio", Concejal Colombi Romina; el señor Presidente del Bloque "PJ-Frente de Todos", Concejal Zvenger Ariel y el señor Presidente del Bloque "Frente Renovador-Interbloque Frente de Todos", Concejal Marino Ricardo.

**REGISTRADO BAJO N° 023HCD/20**

**Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**APROBADO EL DECRETO POR UNANIMIDAD**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA- 21º REUNIÓN- 3º SESIÓN BIMODAL DEL DÍA 11-11-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

A continuación el Presidente del HCD, a través de la Secretaria Legislativa, toma nota de los concejales presentes en la sala de sesiones (recinto HCD) y a los concejales que se encuentran por plataforma virtual.

**Presentes en el Recinto del HCD:**

**BLOQUE "PJ- FRENTE DE TODOS".**

Zvenger Ariel.

**BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"**

Melluso, Rosario.

**BLOQUE "FRENTE RENOVADOR"- Interbloque Frente de Todos**

Marino, Ricardo.

**Concejales presentes por Plataforma Virtual:**

Cifuentes, Eva (PJ-FRENTE DE TODOS).  
Sepúlveda Noelia (PJ-FRENTE DE TODOS).

Gálatro Lucio (PJ-FRENTE DE TODOS).

Córdoba Noemí (PJ-FRENTE DETODOS).

Honcharuk, Marcelo. (PJ-FRENTE DE TODOS)

Amico, Carmen del Valle. (PJ-FRENTE DE TODOS)  
Ciccione María (JUNTOS POR EL CAMBIO).  
Colombi, Romina. (JUNTOS POR EL CAMBIO)  
Mora César. (JUNTOS POR EL CAMBIO)  
Patané Dolores. (JUNTOS POR EL CAMBIO)  
Angos Ricardo (JUNTOS POR EL CAMBIO).  
Ibáñez Battiston David (JUNTOS POR EL CAMBIO).

Antes de continuar con la Sesión se solicita un Cuarto Intermedio para conectar una Cámara.-

**Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL CUARTO INTERMEDIO**

Se reanuda la Sesión. Por Presidencia se informa que, debido a problemas de conectividad, se modificará la presencia en el Recinto para la presente Sesión.

El Concejal Marino mociona que, de forma excepcional y por única vez, los Concejales que se encuentren de manera virtual dentro del HCD, sesionen de manera presencial en el Recinto a fin de poder continuar con la Sesión.

La Concejal Ciccione manifiesta que va a acompañar la moción, pero no está de acuerdo ya que se había acordado que, de manera presencial, sólo estarían los Presidentes de Bloque.-

Se pone a consideración la moción del Concejal Marino:

**Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

Se reanuda la Sesión. Desde Presidencia se pone en conocimiento los Concejales que estarán de manera presencial y los que lo harán en forma virtual en la Sesión, a saber:

**Presentes en el Recinto del HCD:**

**BLOQUE "PJ- FRENTE DE TODOS":**

Zvenger Ariel.  
Honcharuk Marcelo.  
Eva Cifuentes.

**BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO":**

Melluso, Rosario.  
Colombi, Romina.  
Angos, Ricardo.

**BLOQUE "FRENTE RENOVADOR"- Interbloque Frente de Todos:**

Marino, Ricardo.

**Concejales presentes por Plataforma Virtual:**

- Sepúlveda Noelia (PJ-FRENTE DE TODOS).
- Gálatro Lucio (PJ-FRENTE DE TODOS).
- Córdoba Noemí (PJ-FRENTE DETODOS).
- Amico, Carmen del Valle. (PJ-FRENTE DE TODOS)
- Ciccione María (JUNTOS POR EL CAMBIO).
- Mora César. (JUNTOS POR EL CAMBIO)
- Patané Dolores. (JUNTOS POR EL CAMBIO)
- Ibáñez Battiston David (JUNTOS POR EL CAMBIO).

**• Izamiento Pabellón Nacional y Bandera de la Provincia de Buenos Aires:**

Desde Presidencia y en conmemoración por el día del Empleado Municipal, el 8 de noviembre, se llama a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense a los empleados: Claudia Lucero, Alejandra Radelán, Andrea Ludueña, Patricia Becche.-

**• Lectura de Notas de Ausencia**

(No hay Notas de Ausencia).

### ESPACIO PARA HOMENAJES

La Concejal Colombi, pide la palabra para rendir Homenaje por el día del Empleado Municipal el 8 de Noviembre.- Así mismo, rinde un sentido Homenaje a la localidad de Stroeder que en el día de la fecha está cumpliendo "107 Aniversario".

Por su parte el Concejal Marino adhiere a las palabras de la Concejal Colombi en referencia al Día del Empleado Municipal y un nuevo Aniversario de Stroeder.-

El Concejal Zvenger, toma la palabra para realizar un Homenaje a la localidad de Stroeder en su nuevo Aniversario.-

La Concejal Patané, además de adherir a las palabras de sus pares en relación al Día del Empleado Municipal y el Aniversario de la localidad de Stroeder, realiza un Homenaje por el día 10 de Noviembre "Día de la Tradición" en conmemoración al natalicio de José Hernández, creador del libro "Martín Fierro".-

Por su parte el Concejal Ricardo Angos, se suma a los Homenajes de sus antecesores y hace referencia al 6 de Noviembre en un nuevo Aniversario del Primer Izamiento de la Bandera Argentina en las Islas Malvinas.- Así mismo, rinde Homenaje al Ex Combatiente Julio Aro, quien fue recientemente nominado para el Premio Nobel de la Paz.-

La Concejal Ciccone, adhiere a los Homenajes, realiza un reconocimiento a los Empleados Municipales haciendo hincapié en el HCD y dedica un homenaje especial a los Empleados y vecinos de la ciudad de Villalonga.-

La Concejal Cifuentes se suma a los Homenajes anteriores y hace mención a 11 de Noviembre en el 69º Aniversario del Primer Voto de la Mujer.-

### Cuestión de Privilegio

Culminado el espacio para Homenajes el Concejal Zvenger solicita Cuestión de Privilegio.

**Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).**

**Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).**

**APROBADO POR UNANIMIDAD- CUESTIÓN DE PRIVILEGIO.**

Retoma la palabra el Concejal Zvenger para hacer referencia a la Ordenanza Aprobada por Unanimidad de Ediles con el N° 2817 el día 07/09/08 que recientemente ingresó como Proyecto de Ley en la Legislatura de Buenos Aires respecto a la Creación de la Corporación de Fomento de Río Negro (CORFO Río Negro).-

El Concejal Zvenger entrega el proyecto de Ley y mociona que se envíe a los distintos Bloques y que se conforme expedientes para ser enviado a la Comisión de Asuntos Agropecuarios para que, desde allí se haga un Proyecto de resolución con la participación del Sr. Intendente Municipal e Instituciones Intermedias.-

**Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**APROBADO POR UNANIMIDAD LA CONFECCIÓN DE EXPEDIENTE Y QUE PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.-**

**(SE CONFORMA EXPEDIENTE N° 4084-779HCD/20).**

### Orden del Día

Concejal Melluso mociona obviar la lectura del mismo y aprobarlo dado que todos cuentan con el Orden en sus bancas y solicita la alteración del orden del Día para tratar

Correspondencia recibida en relación a licencia de dos Concejales.

**Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**APROBADO POR UNANIMIDAD LA MOCIÓN DE OBVIAR LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Por Secretaria se da lectura a los puntos 3.1: Concejales Marcelo Castronovo. Comunica que continuará con licencia hasta el 30/11/2020.-

3.4.- Concejales Norina López. Solicita extensión de licencia por el término de un año.-

**Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).**

**APROBADO POR UNANIMIDAD LAS LICENCIAS DE CASTRONOVO Y LOPEZ.**

## **I- PROYECTOS INGRESADOS**

### **1.1- Exp. 4084-754HCD/20**

#### **VISTO**

El Artículo 77 de LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, el Barrio Virgen del Rosario, ex Barrio 99 Viviendas, y;

#### **CONSIDERANDO**

Que, en conversación con vecinos del Barrio mencionado manifiestan su preocupación y malestar respecto al desborde de líquidos cloacales hace aproximadamente dos meses, iniciado en Pasaje Don Bosco, involucrando a las calles Salta, Perú y San Luis hasta calle Tucumán. Cabe destacar que en la intersección de calle Tucumán y Av. Juan D. Perón, se dispone un desagüe cloacal, que

desemboca en el Río Negro, con lo que ello implica.

Que, los vecinos han realizado los correspondientes reclamos el primero con fecha de 30 de Julio con número de reclamo 2997906. Empleados de ABSA, en ese momento, se hicieron presentes en el lugar realizando trabajos que en lugar de mejorar la situación, por el contrario la agravaron ya que el desborde fue mayor. El segundo reclamo se realizó con fecha 24 Agosto con igual número de reclamo. Al día de la fecha sin respuesta positiva al respecto.

Que, la situación descripta, genera no solo malestar, no solo por la demora en solucionar el problema, sino preocupación dado que se convierte en foco de infección por demás preocupante, dado que en proximidades hay una plaza donde niños asisten a recrearse, y porque el recorrido de las aguas servidas llegan hasta Avenida Perón, donde se emplaza un supermercado. Esto en un contexto donde producto de una pandemia deben extremarse las condiciones de salubridad e higiene.

Que, se vería con beneplácito que el Departamento Ejecutivo intervenga en un tiempo perentorio, con motivos dar una solución a la problemática planteada, teniendo en cuenta que ya estamos teniendo temperaturas elevadas lo que agrava la situación planteada.

**POR TODO ELLO EL BLOQUE FRENTE RENOVADOR INTER BLOQUE FRENTE DE TODOS, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intervenga ante LA Empresa ABSA SA.

a los efectos de solicitar se proceda a la brevedad, a solucionar el desborde de líquidos cloacales originado en Pasaje Don Bosco del Barrio Virgen del Rosario, ex Barrio 99 Viviendas de Carmen de Patagones.-----

**ARTICULO 2º:** De igual forma, solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la limpieza y posterior higienización de las calles Pasaje Don Bosco, Salta, Perú, San Luis, Juan Domingo Perón y Tucumán del Barrio Virgen del Rosario.-----

**ARTICULO 3º:** De forma.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA- 21º REUNIÓN- 4º SESIÓN BIMODAL DEL DÍA 11-11-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**REGISTRADO BAJO N° 318.-**

**Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.-**

### **1.2 Exp. 4084-755HCD/20**

#### **VISTO:**

El Puente Carretero Namuncurá, que une el Partido de Villarino con el Partido de Patagones, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la construcción del Puente mencionado tuvo sus inicios en el año 1973, como reemplazo del viejo puente carretero, concretándose su inauguración en el año 1977. Su diseño permite tener una exquisita vista panorámica por la altura de

sus terraplenes, desde los cuales se puede apreciar el curso del Río Colorado por un largo recorrido.

Que, actualmente el Puente no posee la adecuada iluminación que permita una segura circulación tanto para los automovilistas como para los peatones, teniendo en cuenta la transitabilidad del mismo dado que es un puente que cruza el Río Colorado, uniendo los Partido de Villarino y de Patagones.

Que, la iluminación es un elemento trascendental no solo para generar seguridad, sino también para generar un impacto visual importante y embellecer lugares emblemáticos, como en este caso el puente carretero.

Que, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Villarino, ha presentado un proyecto de igual tenor con motivos de concretar la obra de iluminación.

Que, si bien la dotación de iluminación corresponde a la Dirección de Vialidad Nacional, se vería con beneplácito la intervención del Poder ejecutivo Municipal a tales efectos.

**POR TODO ELLO EL BLOQUE FRENTE RENOVADOR - INTER BLOQUE FRENTE DE TODOS, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

#### **RESOLUCION**

**ARTICULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las pertinentes gestiones ante el Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad, con motivos de concretar la obra de iluminación del Puente Carretero Namuncurá, que cruza el Río Colorado uniendo el Partido de Patagones con el Partido de Villarino.-----

**ARTICULO 2º:** Remitir copia de la presente al Administrador General de la Dirección Nacional, señor Gustavo Arrieta; al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Villarino; al señor Intendente del Partido de Villarino; al Sr. Ricardo Curetti y al señor Director

de la Región 19 de Vialidad Nacional, con sede en Bahía Blanca, Gustavo Trankels.-----

**ARTICULO 3º:** De forma.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA- 21º REUNIÓN- 4º SESIÓN BIMODAL DEL DÍA 11-11-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**REGISTRADO BAJO N° 4218.-**

**Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).**

**Votación Virtual: APROBADO POR MAYORIA).**

**APROBADO POR MAYORÍA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON MODIFICACIONES - COMPARTIDO POR TODOS LOS BLOQUE POLÍTICOS DEL HCD.**

### 1.3 Exp. 4084-756HCD/20

#### VISTO:

El Plan Estratégico de Aguas y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires, elaborado por el SINDICATO OBRAS SANITARIAS de la Provincia de Buenos Aires, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el documento anteriormente citado, es desarrollado por el Sindicato de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires. El Sindicato con una trayectoria de más de 60 años en defensa de los derechos de los trabajadores sanitarios, ha desarrollado diversas acciones en pos del bienestar de los bonaerenses.

Que, con este trabajo, pretenden aportar su visión sobre las necesidades de inversión en materia de agua y saneamiento, y las herramientas necesarias para su implementación, para que le sirva al Estado Provincial como instrumento

para la planificación de la estrategia de financiamiento.

Que, el Plan Estratégico de Agua y Saneamiento de la Provincia de Buenos Aires tiene como objetivo principal la universalidad del servicio de agua potable en el territorio provincial y alcanzar la cobertura del servicio público de desagües cloacales a las tres cuartas partes de la población, como condición necesaria para la disminución sustancial de las enfermedades de origen hídrico y para mejorar la calidad de vida de los bonaerenses. Otros objetivos son además la mejora en los niveles de calidad de los servicios prestados, el abastecimiento de agua segura, la utilización racional de los recursos hídricos y el vuelco de los líquidos cloacales tratados, ajustados a las normas vigentes, para la protección de los recursos naturales.

Que, resulta de vital importancia que desde el Estado se avale la ejecución de políticas públicas sobre el agua y saneamiento, que le permita a cada habitante de la Provincia de Buenos Aires el servicio de agua potable y cloacas mejorando la calidad de vida de la población. Dado que a pesar del año en curso aún existen barrios sin este tipo de servicio.

Que, capítulo aparte se resalta los que se desempeñan en el sector sanitarista, trabajadores esenciales, que además de realizar su trabajo en la calle elaboraron un trabajo cuyo fin es dar una solución para la población en general.

Que, dicho Plan estratégico ya ha sido declarado de Interés Municipal por el Concejo Deliberante de la ciudad de La Plata, de la ciudad de Bahía Blanca, entre otras.

Que, como representantes y receptores de las necesidades de los vecinos y habitantes, no debemos dejar de avalar este tipo de proyectos que impulsan el mejoramiento en la calidad de vida de las personas, asegurándoles nada más valioso que el acceso al agua potable.



POR TODO ELLO EL INTER BLOQUE FRENTE DE TODOS - BLOQUE FRENTE RENOVADOR, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º:** Declárese de Interés Municipal el "PLAN ESTRATEGICO de Aguas y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires", elaborado por el SINDICATO OBRAS SANITARIAS de la Provincia de Buenos Aires.-----

**ARTICULO 2º:** Remitir copia de la presente norma al Secretario General del Sindicato de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, Señor Julio Castro.-----

**ARTICULO 3º:** De forma.-----

El Concejal Marino solicita que, por secretaria se de lectura a la Resolución N° 4169 Aprobada por Unanimidad el día 05/08/20 y se anexe al presente proyecto

**EL CONCEJAL MARINO MOCIONA EL PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS**

**Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS.-**

EL CONCEJAL ANGOS MOCIONA INVITAR AL REPRESENTANTE DEL AIC, SR. REYES PARA EL MES DE DICIEMBRE A UNA REUNIÓN EN FORMA PRESENCIAL CON EL AREA DE OBRAS PUBLICAS, CONCEJALES Y AREAS DEL EJECUTIVO.-

**Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**Votación Virtual: APROBADO POR MAYORIA), ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL GÁLATRO**

**APROBADO POR UNANIMIDAD LA INVITACION A REUNIÓN AL SR. REYES EN EL CASO QUE ESTEN DADAS LAS CONDICIONES DE ACUERDO A COVID 19.-**

**1.4 Exp. 4084-757HCD/20**

**VISTO:**

La necesidad de establecer una mesa de diálogo y consenso por la Educación en el Partido de Patagones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección General de Cultura y Educación mediante resolución N° 554/20 resolvió establecer, cómo medida extraordinaria y excepcional la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles Inicial, Primaria, Secundaria, Institutos de Educación Superior y todas las modalidades del sistema Educativo Provincial x 15 días corridos a partir del 16 de Marzo de 2020,

Que, por sucesivas resoluciones de la Dirección General de Cultura y Educación se han prorrogado estas medidas extraordinarias y excepcionales,

Que, el Consejo Nacional de Educación aprobó por unanimidad los primeros días de Octubre del corriente año, una resolución que permite proyectar actividades escolares de acuerdo a una guía epidemiológica,

Que, es de vital importancia ir construyendo junto a toda la comunidad el progresivo regreso a la presencialidad, ya que la escuela no sólo se educa, sino que también, los niños y niñas van a sociabilizar, es en el ámbito educativo donde se fomenta la formación Socio-Cultural y Humana.

Que, Es el lugar donde los alumnos y alumnas adquieren conocimiento, pero sobre todo una gama de valores que los acompañará por el resto de su vida, fomentando, responsabilidad, dignidad, desarrollo humano, solidaridad y sobre todo, respeto hacia el otro.

**POR TODO ELLO; EL BLOQUE DE CONCEJALES JUNTO POR EL CAMBIO, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

**RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º:** Convóquese Sr. Intendente Municipal, Concejales, Consejo Escolar, Jefe Distrital, Directivos de Establecimientos Educativos, Docentes, Comité de Crisis Municipal, **Gremios, Padres, alumnos y todos aquellos actores involucrados, a un pronto encuentro/ mesa de diálogo para analizar la factibilidad del regreso de clases presenciales.**-----

**ARTÍCULO 2:** De forma.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA- 21º REUNIÓN- 4º SESIÓN BIMODAL DEL DÍA 11-11-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**REGISTRADO BAJO N° 4219.-**

**Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).**

**Votación Virtual: APROBADO POR MAYORIA).**

**APROBADO POR MAYORIA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN- CON MODIFICACIONES. (SE SUPRIME EL ARTICULO 1 QUEDANDO EL ARTTICULO 2 COMO 1ª CON AGREGADOS INTRODUCIDOS SOBRE TABLAS.-**

**1.5 Exp. 4084-758HCD/20**

**VISTO:**

Los artículos 24º y 25º de Ley Orgánica de las Municipalidades; en proyección al Presupuesto para el año 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es imperioso contar la cantidad de empleados, funcionarios, monotributistas y destajistas, a cargo de la Municipalidad de Carmen de Patagones, actualizados al día de la fecha.

Que, se puede observar que la administración del Municipio del Partido de Patagones, es sumamente variable, y de carácter ascendente, desde el año 2015.

Que, el Honorable Concejo Deliberante solicito en varias oportunidades, la información que se expone en el presente, sin obtener respuestas, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, dicha información es de suma importancia para el análisis del presupuesto 2021.

Que el intendente expreso hace unos días, que tenía un organigrama presentado por cada uno de sus funcionarios.

Que a casi 12 meses de haber iniciado un nuevo mandato, con nuevos cargos y funcionarios es lógico que así sea.

Que, por lo antes expuesto se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, envié una copia del organigrama Municipal y padrón de sueldos liquidados a los Funcionarios Municipales del Partido de Patagones.

**POR ELLO EL BLOQUE PJ - FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

**PEDIDO DE INFORME**

**ARTICULO 1º:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal Organigramas de las distintas Áreas Municipales, con su padrón de sueldos liquidados **Funcionarios, empleados, monotributistas y destajistas,** a cargo de la Municipalidad de Carmen de Patagones, periodo comprendido 10/12/19 al 31/10/2020.-----

**ARTICULO 2º:** Solicítese al Departamento Ejecutivo, nómina de **funcionarios de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.**-----

**ARTICULO 3º:** De Forma.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA- 21º REUNIÓN- 4º SESIÓN BIMODAL DEL DÍA 11-11-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**REGISTRADO BAJO N° 125.-**

**Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD) .**

**Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE PEDIDO DE INFORME.-**

### 1.6 Exp. 4084-759HCD/20

#### VISTO:

El Proyecto "Patagonia Media Festival", realizado en una coproducción por la Universidad Nacional de Río Negro y la Productora Km. Sur, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, éste es el primer Festival Internacional de Cine y Producciones Audiovisuales a realizarse en las localidades de Carmen de Patagones y Viedma, con una perspectiva sociocultural, educativa, artística y turística.

Que, el festival es de carácter internacional y busca promover las producciones audiovisuales en la Patagonia, creando en la comarca un nuevo faro creativo e instalarse como un Festival de renombre en el ambiente cinematográfico.

Que, el mismo se denominará Patagonia Media Festival y es coproducido por la Universidad Nacional de Río Negro y Km Sur.

Que, el Patagonia Media Festival mediante esta propuesta genera una serie de contenidos multiplataforma (contenidos audiovisuales de diferentes extensiones y formatos que pueden compartirse en sitios web y redes sociales), en forma abierta y gratuita para la comunidad.

Que, el mismo contará con una serie de muestras audiovisuales de distintas instituciones, charlas y capacitaciones para quienes deseen participar, todas en formato virtual y abierto al público en general.

**POR ELLO EL BLOQUE PJ - FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

#### RESOLUCIÓN

**ARTICULO 1º:** Declarase al Festival Internacional de Cine "Patagonia Media Festival" producido por la Universidad Nacional de Río Negro de interés Turístico, Social y Cultural.-----

**ARTICULO 2º:** De Forma.-----

**SE COMPARTE EL PROYECTO CON TODOS LOS BLOQUES DEL HCD.-**

**SE CAMBIA LA CARÁTULA- SE QUITA LA PALABRA "EDUCATIVO" DEL ART. 1.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA- 21º REUNIÓN- 4º SESIÓN BIMODAL DEL DÍA 11-11-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**REGISTRADO BAJO N° 4220.-**

**Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD) .**

**Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD.)**

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-**

### 1.7 Exp. 4084-760HCD/20

#### VISTO;

Los Artículos 24º y 25º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la necesidad de reglamentar los espacios públicos en la localidad de Villalonga, y;

#### CONSIDERANDO;

Que, han surgido reclamos de vecinos de mencionada Localidad, con la proyección de prohibir el doble estacionamiento de la calle Sarmiento, entre Don Bosco hasta Perú.

Que, el mismo surge debido a la dificultad que se presenta en dicha

calle, con doble circulación y estacionamiento en ambos lados, perjudicando transeúntes, automovilistas y obstruyendo la libre circulación para el Cuartel de Bomberos.

Que, se ha observado que en la calle **29 de Mayo** de la Localidad de Villalonga, se realizó la prohibición del estacionamiento sobre una margen, siendo sus resultados óptimos.

Que, es importante agilizar el tránsito y dejar espacio para que el Cuartel de Bomberos Voluntarios, puedan cumplir su tarea cuando así lo requieran.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, reglamentar los espacios públicos que así lo requieren.

**POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL P.J. - FRENTE DE TODOS, ELEVA A CONSIDERACION DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

#### ORDENANZA

**ARTICULO 1º:** Prohíbese el estacionamiento sobre la margen derecha del al calle Sarmiento, entre Don Bosco hasta la calle Perú, de la localidad de Villalonga.-----

**ARTICULO 2º:** Solicitase al Departamento Ejecutivo, se realicen las señalizaciones correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** De forma.-----

**PASA A LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS PARA QUE PASE AL EJECUTIVO CON PRONTO DESPACHO**

**Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).**

**Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).**

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL PASE A COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS.**

**1.8 Exp. 4084-761HCD/20**

**VISTO:**

La Nota presentada por el presidente Kucich, Gustavo David de la Entidad de Bien Público Municipal "28 de septiembre", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma se hace mención al Aniversario por los 16 años de la masacre, ocurrida en la Escuela de Enseñanza Media N° 2 "Islas Malvinas", acontecida el 28 de septiembre de 2004.

Que, ante la situación actual de pandemia para evitar aglomeración, se solicitó a la población acercara propuestas, entre las cuales un ciudadano trasladó la idea de plantar (3) tres, árboles en memoria a Sandra, Evangelina y Federico.

Que, con donación del municipio se plantarían (3) cerezos de jardín y conjuntamente entre ex alumnos y familiares se decidió plantarlos alrededor de la escultura "La Maragata".

Que, consideramos ante dicha solicitud sea declarada de Interés Cultural tal cual lo solicita la nota anexa,

**POR ELLO; EL BLOQUE PJ- FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

#### RESOLUCIÓN

**ARTICULO 1º:** Declárese de Interés Cultural, **la plantación** de (3), árboles en memoria a Sandra, Evangelina y Federico por el aniversario 16 años de la masacre ocurrida en la Escuela de Enseñanza Media N° 2 "Islas Malvinas".-----

**ARTICULO 2º:** De Forma.-----

**SE COMPARTE EL PROYECTO DESDE LOS BLOQUES DEL HCD**

**SE CAMBIA LA CARATULA**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º**

**SESION ORDINARIA- 21º REUNIÓN- 4º  
SESIÓN BIMODAL DEL DÍA 11-11-2020.  
APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**REGISTRADO BAJO N° 4221.-**

**Votación Presencial: (APROBADO POR  
UNANIMIDAD).**

**Votación Virtual: APROBADO POR  
UNANIMIDAD).**

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO  
DE RESOLUCIÓN- SE CAMBIA LA PALABRA  
SEMBRADO POR PLANTACIÓN.**

**1.9 Exp. 4084-773HCD/20**

**VISTO**

El Capítulo II, Artículo 27 inc. 2; Artículo 77 de La Ley Orgánica de las Municipalidades, arteria de ingreso a la localidad de José B. Casas; y;

**CONSIDERANDO**

Que, la calle de ingreso a la localidad de José B. Casas, es de ripio y como tal, de no realizarse su mantención, como toda arteria de ripio se torna imposible de transitar, que es lo que actualmente sucede. Producto de los baches que se han formado los automovilistas; que se desplazan hacia las localidades turísticas de Bahía San Blas y/o Los Pocitos; deben desviarse generando un camino alterno.

Que, de no procederse a su correspondiente arreglo y originarse lluvias, la arteria mencionada quedaría totalmente cortada. Impidiendo llegar a destino y/o, lo que es peor, pudiendo provocar algún tipo de accidente.

Que, debe tenerse en cuenta que nos encontramos próximos a que se inaugure la temporada estival, lo que implicaría un aumento del tránsito de vehículos por la llegada de turistas y/o los mismos vecinos del Partido que asisten a las zonas balnearias mencionadas.

Que, por lo manifiesto se requiere de manera apremiante, que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda al relleno y compactación de la arteria.

**POR TODO ELLO EL BLOQUE FRENTE  
RENOVADOR - INTER BLOQUE FRENTE DE  
TODOS, ELEVA A CONSIDERACIÓN EL  
SIGUIENTE PROYECTO DE:**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda en un tiempo breve y a través del área que corresponda, a rellenar, nivelar y compactar la arteria principal de la localidad de José B. Casas.-----

**Artículo 2º:** De forma.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL  
PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º  
SESION ORDINARIA- 21º REUNIÓN- 4º  
SESIÓN BIMODAL DEL DÍA 11-11-2020.  
APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**REGISTRADO BAJO N° 319.-**

**Votación Presencial: (APROBADO POR  
UNANIMIDAD).**

**Votación Virtual: APROBADO POR  
UNANIMIDAD).**

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO  
DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.**

**1.10 Exp. 4084-774HCD/20**

**VISTO:**

La necesidad de este Concejo Deliberante de enaltecer y resguardar la memoria, el buen nombre y honor de aquellos vecinos que nos han dejado una enorme lección de generosidad, dedicación, amor por el pueblo y trabajo, para la comunidad toda, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario recordar y reconocer el buen accionar

desempeñado por aquellos vecinos ejemplares con una gran vocación de servicio.

Que, fue participe fundamental para lograr un sin número de beneficios para los pobladores de Stroeder.

Que, la persona de Daniel Fimpel ha marcado a muchas generaciones con su humildad y su bondad.

Que, pisar la estación de servicio de Daniel era entrar al negocio de un amigo, donde ibas a encontrar, un consejo, una mano, una respuesta, para cualquier tipo de problema o inclusive un chiste, una broma para levantar el ánimo.

Que, esto definía claramente a Daniel, su calidad Humana y don de buena gente, es insoslayable para aquellos que hemos tenido la dicha de poder compartir con el, diferentes momentos de nuestras vidas.

Que, su participación en diferentes ámbitos de la vida cotidiana de la localidad de Stroeder (Club de Servicios -ex club de Leones-, Comisión de Asfalto, Comisión de Gas, Sub comisión de Fútbol Club san Lorenzo de Stroeder, Cooperadora del Hospital, Centro de Jubilados) ha sido muy importante para poder lograr un sin número de beneficios para la comunidad.

Que, todo esto nos hace responsables de que su nombre sea reconocido merecidamente, y no pase al olvido.

Que, este Honorable Cuerpo tiene la obligación de sostener en la memoria de los pueblo a aquellos ciudadanos destacados, que tanto bien le hacen a la vida.

**POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL PJ - FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE;**

#### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:** Ordenase con el nombre "Dn. Daniel Fimpel" el Acceso Central a la localidad de Stroeder desde la ruta 3, hasta la calle Islas Malvinas.-----

**ARTÍCULO 2º:** Facultase al Departamento Ejecutivo a la colocación de la Cartelería correspondiente.-----

**ARTÍCULO 3º:** De Forma.-----

**SE COMPARTE EL PROYECTO CON LOS BLOQUES DEL HCD.**

**SE CAMBIA LA CARÁTULA.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA- 21º REUNIÓN- 4º SESIÓN BIMODAL DEL DÍA 11-11-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**PASA COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS, PARA SU ENVÍO A LA DELEGACIÓN DELEGACIÓN DE STROEDER PARA QUE SE EXPRESEN LOS VECINOS, POR EL TERMINO DE 60 DÍAS. CUMPLIDO VUELVA A COMISIÓN PARA SER GIRADO AL MUSEO REGIONAL EMMA NOZZI.**

**UNA VEZ APROBADO SE ENVIARÀ A LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD NACIONAL.**

**Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).**

**Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).**

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS.**

#### 1.11 Exp. 4084-775HCD/20

#### Visto:

La situación que se encuentra atravesando la Localidad de Carmen de Patagones en la prestación del servicio público de agua corriente, liquido imprescindible e insustituible para la vida y la salud de la población; y

#### CONSIDERANDO:

Que, las quejas insistentes presentadas por vecinos ante la falta de suministro en sus hogares en distintas localizaciones y barrios de la ciudad, con una notoria en la deficiencia del líquido vital y una magra presión en la red deben ser atendidas urgentemente.

Que, esta situación viene siendo una constante en años anteriores en la localidad de Carmen de Patagones.

Que, este año comenzó con anterioridad la merma del servicio y la notoria baja en la calidad del agua.

Que, el agua es por definición la sustancia líquida, transparente, inodora, incolora e insípida, fundamental para el desarrollo de la vida en la Tierra, cuya composición molecular está constituida por dos átomos de hidrógeno y uno de oxígeno, manifiesta en su fórmula química H<sub>2</sub>O.

Que, nos encontramos atravesando una situación extraordinaria producto de la pandemia mundial que provoco el virus COVID-19.

Que, este líquido fundamental se hace más imprescindible en cantidad y calidad para la prevención de las posibilidades de contagios del virus mencionado.

Que, por motivos de la pandemia y las necesarias restricciones que los gobiernos han aplicado a la ciudadanía traerá aparejado esta temporada estival mayor consumo domiciliario de agua, tanto se por la merma de la actividad turística ya que serán menor la cantidad de vecino que se desplacen a sitios recreativos en sus vacaciones y para paliar las altas temperaturas de la estación de manera natural o recreativa.

Que, en Estado Municipal debe abogar constantemente por el bienestar de los vecinos de partido de Patagones.

Que, es el Ejecutivo Municipal es la primera instancia con la que cuentan los vecinos para manifestar sus problemáticas y solicitar una solución que satisfaga las necesidades básicas sobre la prestación de un servicio público que mensualmente debe ser abonado.

Que, en distintas localidades del distrito, pero sobre todo en la cabecera la empresa ABSA debe realizar reparaciones y mantenimiento de las redes con las que distribuye los servicios que brinda y que estos se demoran, obstruyen el tránsito o mantienen

calles y veredas en situación de obra por tiempos excesivos.

**POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE JUNTOS POR EL CAMBIO ELEVAN A CONSIDERACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

### R E S O L U C I O N

**ARTÍCULO 1º:** Solicitase al Ejecutivo Municipal del Partido de Patagones presentarse en la próxima sesión ordinaria de Honorable Concejo Deliberante, para brindar información respecto de:

- a) Comunicaciones mantenidas con la empresa ABSA desde el inicio de su gestión hasta la fecha en todo lo concerniente a la prestación del servicio público que debe brindar.
- b) Planificación y proyectos referentes a la prestación del servicio de agua potable para cualquiera de sus etapas productivas.
- c) Inversiones sobre el servicio de agua en el distrito, sean estas por parte de la empresa o del Estado Municipal.
- d) Proyectos ejecutados que hayan mejorado la distribución del servicio de agua en el distrito.
- e) Proyectos y visión de futuro en la planificación del crecimiento de las localidades del distrito en las que este servicio público es administrado por la ABSA.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA- 21º REUNIÓN- 4º SESIÓN BIMODAL DEL DÍA 11-11-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**REGISTRADO BAJO N° 4222.-**

**Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).**

**Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).**

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.****1.12 Exp. 4084-776HCD/20****Visto:**

La situación que se encuentra atravesando la Localidad de Carmen de Patagones en la prestación del servicio público de agua corriente, líquido imprescindible e insustituible para la vida y la salud de la población; y

**CONSIDERANDO:**

Que, las quejas insistentes presentadas por vecinos ante la falta de suministro en sus hogares en distintas localizaciones y barrios de la ciudad, con una notoria en la deficiencia del líquido vital y una magra presión en la red deben ser atendidas urgentemente.

Que, esta situación viene siendo una constante en años anteriores en la localidad de Carmen de Patagones.

Que, este año comenzó con anterioridad la merma del servicio y la notoria baja en la calidad del agua.

Que, el agua es por definición la sustancia líquida, transparente, inodora, incolora e insípida, fundamental para el desarrollo de la vida en la Tierra, cuya composición molecular está constituida por dos átomos de hidrógeno y uno de oxígeno, manifiesta en su fórmula química H<sub>2</sub>O.

Que, nos encontramos atravesando una situación extraordinaria producto de la pandemia mundial que provoco el virus COVID-19.

Que, este líquido fundamental se hace más imprescindible en cantidad y calidad para la prevención de las posibilidades de contagios del virus mencionado.

Que, por motivos de la pandemia y las necesarias restricciones que los gobiernos han

aplicado a la ciudadanía traerá aparejado esta temporada estival mayor consumo domiciliario de agua, tanto se por la merma de la actividad turística ya que serán menor la cantidad de vecino que se desplacen a sitios recreativos en sus vacaciones y para paliar las altas temperaturas de la estación de manera natural o recreativa.

Que, la empresa administradora del servicio ABSA tiene como objetivo permanente garantizar y mejorar los servicios de agua potable y desagües cloacales en gran parte del territorio provincial.

Que, la empresa comunica que su VISION es trabajar para lograr óptimos niveles en la prestación de agua potable y saneamiento básico en su área de servicio, con el objetivo de afianzarse como una empresa de servicios públicos esenciales, reconocida por su gestión eficiente y su profundo compromiso social con la comunidad.

Que, ABSA detalla que su MISION empresarial es realizar las tareas de captación, potabilización, transporte y distribución de agua potable, así como la colección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales. Siempre manteniendo como objetivo asegurar la sustentabilidad del servicio y alcanzar la universalidad de su acceso.

**POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE JUNTOS POR EL CAMBIO ELEVAN A CONSIDERACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

**R E S O L U C I O N**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitase a la Empresa ABSA, que en el perentorio plazo de diez días evacue información técnica correspondiente al estado de situación del servicio de agua que presta en Carmen de Patagones, incluyendo en el:

a) Descripción y planos de la captación de agua cruda, especificando estado de la aducción, cantidad de bombas, tipo de bombas, máximo caudal de bombeo instalado y toda otra información que al



respecto considere importante y necesaria suministrar.

b) Capacidad de producción de agua potable en la planta potabilizadora, indicando tipo de proceso y características técnicas de los módulos.

c) Capacidad y tipo de impulsión de agua potable a red.

d) Plano de red de agua potable de la localidad.

e) Presión en red en puntos alejados y más elevados de la red en horarios de consumo pico, indicando día, horario y temperatura ambiente brindada por el Servicio Meteorológico Nacional.

f) Cloro residual en los puntos más alejados de la red.

g) Cantidad de conexiones al servicio.

h) Metodología sobre la toma de estado de los medidores del consumo de agua.-

**ARTÍCULO 2º:** Solicítese a la Empresa ABSA incluir en su plan de Obras a corto y mediano plazo los proyectos que permitan sanear el servicio y prevean el crecimiento y el desarrollo de la Localidad de Carmen de Patagones:

- a) Mejoramiento de la Captación de Agua.
- b) Ampliación de la producción de agua.
- c) Ampliación de la Reserva.
- d) Ampliación y crecimiento planificado de la red.

**ARTÍCULO 3º:** Remítase copia de la presente Resolución, al ADA (Autoridad del Agua de Buenos Aires) a cargo del organismo de control, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires para que tome conocimiento y actúe en consecuencia.-----

**ARTÍCULO 4º:** Anéxese a la presente, Resolución N° 4169/2020.-----

**ARTICULO 5º:** De forma.

SE ANEXA AL EXPEDIENTE LAS NOTAS FIRMADAS POR LAS COMISIONES DE FOMENTO.-

SE INCLUYE EN EL EXPEDIENTE EL INFORME ELEVADO POR EL CONCEJAL HONCHARUK.

SE INCLUYE RESOLUCIÓN N° 4196/20 en articulado.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA- 21º REUNIÓN- 4º SESIÓN BIMODAL DEL DÍA 11-11-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**REGISTRADO BAJO N° 4223.-**

**Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).**

**Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).**

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON MODIFICACIONES.**

---

Seguidamente se pone a Consideración entrar en un Cuarto Intermedio hasta el día jueves 12/11/20 para continuar con la Sesión.

**Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL CUARTO INTERMEDIO HASTA DÍA 12-11-2020.**

Siendo las 18.38 horas del día 11/11/20, se pasa a Cuarto intermedio para el día jueves 12/11/2020 a las 10.30 horas.

O R D E N D E L D I A

D E S A R R O L L A D O

I- PROYECTOS INGRESADOS.-

1.1	4084-754HCD/20	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	<p>Bloque Frente Renovador. Marino Ricardo.-</p> <p>Minuta de Comunicación. Solicitar al D.E. intervenga ante ABSA a los efectos de dar solución a desborde de líquidos cloacales.-</p> <p><b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b></p> <p><b>REGISTRADO BAJO N° 318</b></p>
1.2	4084-755HCD/20	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	<p>Bloque Frente Renovador. Marino Ricardo.-</p> <p>Proyecto de Resolución. Solicitar al D.E. gestione la obra de iluminación del Puente Namuncurá que cruza el Río Colorado.-</p> <p><b>APROBADO POR MAYORIA</b></p> <p><b>REGISTRADO BAJO N° 4218</b></p>
1.3	4084-756HCD/20	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	<p>Bloque Frente Renovador. Marino Ricardo.-</p> <p>Proyecto de Resolución. Declarar de Interés Municipal el "Plan Estratégico de Aguas y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires".-</p> <p><b>PASA A COMISION DE ASUNTOS VARIOS</b></p>
1.4	4084-757HCD/20	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	<p>Bloque Juntos por el Cambio-Concejal Patané.-</p> <p>Proyecto de Resolución. Crear un Comisión Especial de Educación.-</p> <p><b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b></p>

			<b>REGISTRADO BAJO N° 4219</b>
1.5	4084-758HCD/20	<b><u>INICIADO</u></b>  <b><u>EXTRACTO</u></b>	Bloques PJ-Frente de Todos.-  Proyecto de Pedido de Informe. Solicitar a D. E. Organigrama de las distintas áreas municipales, con su padrón de sueldos liquidados. (Funcionarios, Monotributistas, empleados y destajistas).-  <b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b>  <b>REGISTRADO BAJO N° 124</b>
1.6	4084-759HCD/20	<b><u>INICIADO</u></b>  <b><u>EXTRACTO</u></b>	Bloques PJ-Frente de Todos.-  Proyecto de Resolución. Declarar de Interés Educativo, Turístico, Social y Cultural al Festival Internacional de Cine " Patagonia Media Festival"  <b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b>  <b>REGISTRADO BAJO N° 4220</b>
1.7	4084-760HCD/20	<b><u>INICIADO</u></b>  <b><u>EXTRACTO</u></b>	Bloques PJ-Frente de Todos.-  Proyecto de Ordenanza. Prohibir el estacionamiento sobre margen derecha de la calle Sarmiento, entre Don Bosco Hasta Perú de Villalonga.-  <b>PASA A COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS</b>
1.8	4084-761HCD/20	<b><u>INICIADO</u></b>  <b><u>EXTRACTO</u></b>	Bloques PJ-Frente de Todos.-  Proyecto de Resolución. Declarar de Interés Cultural, el sembrado de tres árboles en memoria a Sandra, Evangelina y Federico por el 16º Aniversario de la masacre de la Escuela N° 2 "Islas Malvinas"  <b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b>  <b>REGISTRADO BAJO N° 4221</b>
1.9	4084-773HCD/20	<b><u>INICIADO</u></b>  <b><u>EXTRACTO</u></b>	Bloque Frente Renovador - Concejal Ricardo Marino.-  Proyecto Minuta de Comunicación. Ref.: S/ al Departamento Ejecutivo rellenar, nivelar y compactar

			arteria de la Localidad de José. B. Casas.  <b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b>  <b>REGISTRADO BAJO N° 319</b>
1.10	4084-774HCD/20	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Bloques PJ-Frente de Todos.-  Proyecto de Ordenanza. Imponer el nombre de "Dn. Daniel Fimpel" al Acceso Central a la localidad de Stroeder.-  <b>PASA A COMISION DE ASUNTOS VARIOS</b>
1.11	4084-775HCD/20	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Bloque Juntos por el Cambio.-  Proyecto de resolución. Solicitar al Departamento Ejecutivo presentarse en la próxima Sesión para brindar información sobre problemática en el servicio de agua corriente.-  <b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b>  <b>REGISTRADO BAJO N° 4222</b>
1.12	4084-776HCD/20	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Bloque Juntos por el Cambio.-  Proyecto de Resolución. Solicitar a la Empresa ABSA evacúe información técnica del estado de situación del servicio de agua en Carmen de Patagones.-  <b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b>  <b>REGISTRADO BAJO N° 4223</b>

Mónica Silvina Devia  
Secretaría Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones

